



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 203, fecha: jueves, 23 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

LISTADO DEFINITIVO CONVOCATORIA DE EMPLEO PARA CUBRIR DOS
PLAZAS VACANTES DE ASISTENTE SOCIO-SANITARIO EN LA VIVIENDA
MAYORES

3129

Resolución de Alcaldía n.º DECRETO 2025-0194 de fecha 19 de octubre de 2025 del Ayuntamiento de La Toba por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección en régimen de Personal laboral, de dos plazas de Asistente socio-sanitario, vacantes en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de Personal laboral de dos plazas de Asistente socio-sanitario vacantes en el Ayuntamiento de La Toba, del tenor literal siguiente:

Relación de aspirantes admitidos:

Nº de identificación fiscal	Nombre
****215**	Inés Ortiz Del Saz
****901**	Isabel García Serrano
****113**	María Dolores Ortiz Sáez

Relación de aspirantes excluidos:

Nº de identificación fiscal	Nombre	Motivo de la exclusión
-----------------------------	--------	------------------------



****037**	Beatriz Fernández Arenas	No ha presentado el permiso de conducción tipo B en vigor
-----------	--------------------------	---

El tribunal de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente/a	D. Javier Almazán García	D ^a . Blanca Medel Gómez
Vocal	D ^a Gema Zaira Montalvo López	D ^a . Carmen Benito Corbatón
Vocal	D ^a . Eva María Vivar Alcocer	D ^a . M. Elena García Martín
Vocal	D. Antonio Escudero Carreño	D ^a . Alba Núñez Díaz
Secretaria	D ^a . Marta Tejedor Pérez	D ^a . María Tejedor Pérez

La realización del primer ejercicio comenzará el día 13 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, en el aula de formación del Centro San José de Guadalajara debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En La Toba, a 20 de octubre de 2025. El Alcalde, D. Javier Cantero González

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 748e10cf673e80247cfb84a9a7ed9a8839710deb